



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCION No. 225

04 MAR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 por medio del cual se expidió el Estatuto General de La Universidad del Quindío, Resolución 097 del 27 de febrero de 2013 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO"** y el Acuerdo del Consejo Superior No. 0016 del 28 de Noviembre de 2025, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026"**, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General" señala entre las funciones del rector, en su numeral 1: "Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos, los reglamentos de la universidad y las decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico", y en su numeral 32: "Las que le sean delegadas por el Consejo Superior o Académico".
- b) Que el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No.0016 del 28 de noviembre de 2025 señala: "Facúltase al rector para realizar las adiciones y los traslados presupuestales a que hubiere lugar".
- c) Que mediante Memorando General No. 2026-IM-2563 del 02 de marzo de 2026, la Decana de la Facultad de Ingeniería solicitó la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, con cargo a los fondos de extensión de la Facultad de Ingeniería, con el fin de brindar apoyo económico a un docente en la Convocatoria Becas Inglés Intensivo e IAP Symposia 2026, recursos que cubrirán viáticos del participante y la cofinanciación del programa gestionado por la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, solicitud aprobada mediante sesión ordinaria del Consejo de Facultad según Acta No. 07 del 26 de febrero de 2026.
- d) Que la solicitud elevada por la Facultad dispone del aval de la Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social y de la aprobación del señor Rector, tal como se verifica en la documentación remitida.
- e) Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 por la suma total de **DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$12.036.310,53).**

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. - - 225

04 MAR 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracrédite el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal la suma de **DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$12.036.310,53).**, así:

Rubro	Descripción	Valor
2.1.5.02.09.003.01-20	FONDO PROYECCION SOCIAL FACULTAD DE INGENIERIA	\$12.036.310,53

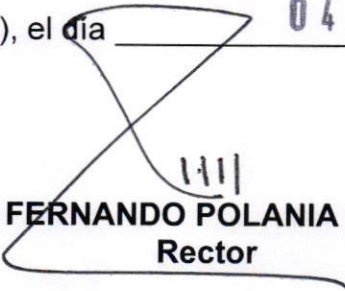
ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00)**, así:

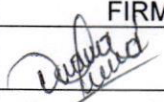
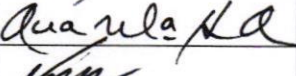
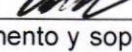
Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.009.01.01013-20	P1-M7 FORMACION PROFESORAL PARTICIPACION EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE INGENIERIA	\$12.036.310,53

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), el día 04 MAR 2026.


LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Diana Lucía Orozco Poveda – Profesional Universitario Dirección Financiera	
REVISÓ	Ana María Hernández Arenas – Directora Financiera	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

